



MARCO LÓGICO

Proyecto: *IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.*

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Datos básicos

1.1.1. Identificación de la necesidad

A través de la detección, recolección y análisis de necesidades y requerimientos identificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la Rama Judicial, la batería de riesgo psicosocial y la encuesta de necesidades y propuestas diligenciadas por los servidores en el marco de la elaboración del Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 realizada por la entidad; se encontró lo siguiente:

El 74 % de los servidores judiciales a los que se les aplicó la Encuesta de Necesidades y Propuestas para el desarrollo del Plan Sectorial 2019-2022 para la Rama Judicial, considera que los principales factores de riesgo laboral a los que están expuestos son:

- El exceso de trabajo.
- El trabajo rutinario.
- Los horarios de trabajo prolongados.
- La elevada complejidad de las labores.
- La falta de puestos de trabajo ergonómicos.
- Las malas condiciones ambientales del lugar de trabajo.
- Y en menor medida, el acoso laboral.

Así mismo, manifiestan que los programas de bienestar en las que se debe priorizar son los de corte educativo, cultural, deportivo, actividades lúdicas recreativas y ecológicas.

El 50% de la población judicial presenta niveles de riesgo psicosocial altos, encontrando que un 58% de los servidores que ocupan cargos de los niveles profesional y directivo tienen niveles de estrés altos, frente a un 55% de servidores en cargos asistenciales, según el Informe de Identificación de Factores de Riesgo Psicosocial de la Rama Judicial realizado en 2018.

Sumado a lo anterior, la demanda de justicia creció el 246% en los últimos 25 años en el país y el aparato judicial sólo aumentó un 38% en igual lapso de tiempo (Informe al Congreso de la República, Rama Judicial 2018), asociado a las amenazas de todo tipo que se originan en su lugar de trabajo, son generadoras de un alto nivel de estrés vinculado además a la cultura y relaciones organizacionales.

Por otro lado, se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, el cual establece en su Artículo 2.2.10.2 lo siguiente: “Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud”.



Así mismo, dispone en el Artículo 2.2.10.3.: “Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales”.

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015 establece las obligaciones del empleador en materia de prevención y promoción de los riesgos laborales, así:

“Artículo 2.2.4.6.8. *Obligaciones de los empleadores.* El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

(...) 4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones...

(...) 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente”.

La situación expresada manifiesta algunos aspectos que inciden en la gestión de los servidores judiciales y requieren intervención.

Por lo anterior, con el fin lograr altos niveles de desempeño, el cumplimiento de las metas institucionales y la satisfacción de las expectativas de los usuarios del servicio, la Unidad de Recursos Humanos en su propósito de una gestión efectiva y oportuna del talento humano a nivel nacional, debe minimizar el impacto negativo en los servidores judiciales, a través del diseño e implementación de acciones que prevengan los riesgos asociados al cumplimiento de su gestión, el mejoramiento de las competencias de funcionarios y empleados y la adecuación de ambientes laborales propicios que favorezcan las condiciones de salud.

1.1.2 Objetivo general

Fortalecer la eficiencia de la prestación del servicio de administración de justicia, en su componente de gestión del talento humano.

1.1.2.1 Objetivos Específicos

- a) Controlar los factores de riesgo del entorno laboral que afectan la salud de los servidores judiciales e impactan el quehacer judicial, mediante la implementación de acciones de conformidad con la normativa vigente en esta materia y lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad, para mejorar la gestión judicial.



- b) Mejorar el clima organizacional a través de estrategias desarrolladas a partir de las necesidades evidenciadas en los estudios realizados en la entidad, que permitan promover el bienestar de los servidores judiciales.

1.1.3 Descripción del Programa y de los planes y proyectos que lo conforman

Programa	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia
Plan y proyecto que conforman el programa	<i>“Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional”.</i>
Subproyectos que integran cada proyecto	N/A
Componentes de cada Subprefecto	N/A
Actividades de cada componente	N/A

1.1.4 Estrategias de seguimiento y evaluación del Proyecto

La Unidad de Recursos Humanos, División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas en el proyecto a través de las respectivas Coordinaciones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales y Coordinaciones Administrativas.

Por tanto, como criterios orientadores para el desarrollo de esta actividad, la Unidad de Recursos Humanos enviará a las Direcciones Seccionales el modelo de estudio previo, incluyendo el marco lógico y el anexo técnico en el cual se describen las actividades, así como los formatos de informes, que debe rendir el contratista una vez ejecutado el contrato; para las actividades que así se determine, y los cuales las Direcciones Seccionales deben remitir a la División de Bienestar y Seguridad Social de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva.

Así mismo, para realizar seguimiento al avance en la ejecución de las actividades que se distribuyen los recursos a las Direcciones Seccionales, se solicitara informe mensual de la ejecución mediante formato Excel, el cual contiene, entre otros; relación de actividades a desarrollar, estado actual del proceso de contratación, valor en proceso de contratación, fecha estimada de firma del contrato, número y fecha de contrato, valor del contrato, numero de servidores beneficiados.

En ese sentido, para realizar seguimiento y verificación del proceso contractual de las Direcciones Seccionales, la Unidad de Recursos Humanos a través de la División de Bienestar y Seguridad Social, consultara la contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP I- y en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.



1.1.4.1 Estrategia. Desarrollar e implementar actividades orientadas a la prevención y promoción de la seguridad y la salud y el bienestar de los servidores judiciales, que impacte positivamente la gestión en la entidad.

1.1.4.2 Alcance. Se pretende dar cobertura a los funcionarios y empleados del Nivel Central y de las Seccionales con sus respectivas Coordinaciones Administrativas de la Rama Judicial. Dando prioridad a los servidores de los despachos judiciales, sedes de mayor afluencia y concentración de servidores judiciales (capitales de distrito judicial, capitales de cabecera de circuito).

1.1.5 Resultados esperados

Al interior de la entidad se espera mejorar el clima laboral, mantener controlados los niveles de exposición a los factores de riesgo laboral y contribuir al bienestar integral de los servidores judiciales, para que desarrollen todo su potencial, ejecutando las funciones a su cargo con eficiencia y calidad conforme a la competencia fijada por la Ley.

De esta manera se pretende garantizar el cumplimiento de los objetivos generales que persigue la entidad, a elevar la productividad y por ende la calidad y oportunidad en la prestación de servicios a la ciudadanía.

Coherente con lo anterior, se tiene como propósito ampliar la cobertura anualmente, de conformidad con el presupuesto que sea asignado, hasta llegar a la totalidad de funcionarios y empleado judiciales.

1.2 Cobertura Geográfica

La cobertura geográfica del presente proyecto de inversión se describe de acuerdo con el siguiente orden:

1.2.1 Nacional:

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP administrado por el Departamento Nacional de Planeación, el proyecto tiene cobertura nacional.

1.2.2. Internacional

No aplica

1.2.3. Seccional, distrital y/o municipal

De manera específica el proyecto cubre el Nivel Central, a las Seccionales y las Coordinaciones Administrativas.

1.3 Coherencia con los instrumentos de planeación

1.3.1 Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial



El presente proyecto reviste especial importancia estratégica para la Rama Judicial, toda vez que se encuentra en armonía con el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022 en su Pilar Estratégico de Carrera Judicial, Desarrollo Del Talento Humano y Gestión del Conocimiento, cuyo propósito es:

Fortalecer la institucionalidad y función pública de la Rama Judicial, mediante la gestión efectiva y oportuna del conocimiento y el talento humano del nivel central y territorial, impactando en el rendimiento y resultados de los procesos misionales, estratégicos y administrativos.

Para lo cual debe disponer de los mejores servidores en la Rama Judicial, mediante la gestión del conocimiento, la selección de personas idóneas, competentes y comprometidas, el seguimiento y evaluación a la gestión, la cualificación y mejoramiento de las competencias de funcionarios y empleados, la adecuación de ambientes laborales propicios que favorezcan las condiciones de salud, con el fin de lograr altos niveles de desempeño, cumplimiento de las metas institucionales y satisfacción de las expectativas de los usuarios del servicio.

- **Impacto en los objetivos estratégicos del presente proyecto al Plan Sectorial**

Este proyecto contribuye a alcanzar el objetivo estratégico del Plan Sectorial de:

- Atraer, desarrollar y mantener a los mejores servidores judiciales.

De igual forma, apunta al logro de resultados para los próximos cuatro años como:

- 31.047 servidores judiciales beneficiados en el país (5.826 funcionarios y 25.221 empleados), con actividades deportivas, recreativas, culturales, de prevención y control del riesgo laboral y condiciones de salud.

- **Objetivo general y objetivos específicos**

- **Objetivo general**

Implementar el proceso de gestión del conocimiento, fortalecer el modelo de formación judicial, mantener las competencias, habilidades y conocimientos de los servidores judiciales logrando el balance entre el desarrollo profesional, el bienestar integral, el mérito y el logro de las metas institucionales.

- **Objetivos específicos**

- e) Ampliar la participación de los servidores judiciales de la Rama Judicial en los programas de bienestar integral, prevención y control del riesgo laboral.

- **Estrategias, proyectos y prioridades de inversión**

Pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, se despliega a través de estrategias fundamentales, las cuales se



traducen en programas y proyectos, que se aplican para todos los servidores de la Rama Judicial, con el desarrollo del siguiente aspecto:

- Promover el bienestar integral de los servidores judiciales del nivel central y territorial.

El programa presupuestal y proyecto en cuanto al Talento Humano del pilar estratégico de carrera judicial, desarrollo del talento humano y gestión del conocimiento, es el siguiente:

Programa	Proyecto
Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia (2701).	Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento y la promoción de la eficiencia en la gestión de los despachos de la Rama Judicial.

Las prioridades de inversión de este pilar estratégico son:

- e) Fortalecer y desarrollar programas de bienestar integral, prevención y control del riesgo laboral.

1.3.2 Marco General de Mediano Plazo

Con fundamento en las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura, el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022. Para tal efecto, el presupuesto asignado y proyectado durante la vigencia anual se presenta a continuación:

Tabla No. 1

Presupuesto de Inversión Unidad de Recursos Humanos BPIN 2018-01100-0844	
PROGRAMA	VIGENCIA 2.021
Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia	\$13.800.241.420
Total	\$13.800.241.420

1.3.2.1. Programa

Desde el punto de vista presupuestal este proyecto se encuentra clasificado en el Programa 2701 denominado: "...Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia.



1.3.2.2 Subprograma

Bajo la clasificación presupuestal definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proyecto se enmarca en el Subprograma 0800 cuyo nombre es: Intersubsectorial Justicia.

2. POBLACIÓN BENEFICIARIA

2.1 Número de beneficiarios(as) del proyecto

Se pretende beneficiar a los servidores judiciales en propiedad, en provisionalidad y en encargo adscritos a la Rama Judicial, que se estimaban en 34.078 a marzo de 2018.

2.2 Número de beneficiarios por año

Actividad	Cobertura por número de servidores	Cobertura Nivel central y Direcciones Seccionales
2020	39.537*	21
2021	45.000*	21
2022	44.500*	21
2023	46.000*	21

*Valor resultado de la sumatoria de los beneficiados por cada actividad del proyecto en la vigencia, es de aclarar que un servidor puede ser beneficiario por una o más actividades durante la vigencia.

2.3 Población beneficiaria por cobertura geográfica

Se pretende dar cobertura a los funcionarios y empleados del Nivel Central y de las Seccionales con sus respectivas Coordinaciones Administrativas de Bogotá-Cundinamarca, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Popayán, Valledupar, Montería, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, y Cali.

2.2 Criterios de priorización de la población beneficiaria

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
Proporción de la población judicial adscrita al Nivel Central y las Direcciones Seccionales, teniendo en cuenta en estas las sedes de mayor concentración poblacional y	Los recursos serán distribuidos a nivel nacional entre el Nivel Central, las Direcciones Seccionales y las Coordinaciones Administrativas. Teniendo como presente los sucesivos criterios de prioridad, para dar cobertura al mayor número de servidores: Sedes de mayor concentración poblacional de las Direcciones Seccionales y las Coordinaciones Administrativas (capitales de distrito judicial, capitales de cabecera de circuito). Servidores que prestan sus servicios en centros de mayor concentración judicial. Población identificada con riesgo cardiovascular en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales periódicos.	Desarrollo de la actividad de acuerdo con los recursos asignados



mayor afluencia de usuarios.	Servidores atendidos a través del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención del riesgo psicosocial que se ejecuta en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Otros servidores judiciales.	
------------------------------	--	--

3. ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN

3.1 Descripción de actividades y cronograma

Con el proyecto de inversión se busca dar respuestas a las necesidades evidenciadas en la encuesta de Necesidades y Propuestas PSD 2019-2022, en el desarrollo del Plan de Trabajo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST y en las obligaciones del empleador que en materia de prevención y promoción de los riesgos laborales establece la normatividad vigente. Es así como en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial se contempla el proyecto de inversión denominado *“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”*.

En la vigencia 2021 se pretenden desarrollar las actividades que se relacionan a continuación:

Implementación de Estrategias para Fortalecer la Gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a Nivel nacional			
2021			
Unidad de Recursos Humanos			
Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Costos
Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.	Marzo	Diciembre	\$7.644.262.764
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	Enero	Diciembre	\$6.155.978.746
Total	\$13.800.241.420		

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar en el año 2021 para la implementación del proyecto:



3.1.1 Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la rama judicial.

Los programas de bienestar se implementan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Estos programas comprenden actividades que proporcionan espacios de esparcimiento e integración, siendo estos una opción de utilizar el tiempo libre en la formación de hábitos que le permitan a la persona lograr un equilibrio físico y emocional a través del deporte, la recreación y eventos culturales, los cuales comprenden entre otras actividades que por la actual situación por la pandemia por COVID-19 se recomienda su desarrollo de manera virtual, tales como:

- Desarrollo de actividades del Plan de bienestar en las Direcciones Seccionales que contempla las siguientes actividades: semana del bienestar, semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios y empleados, día de la familia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1857 del 26 de julio de 2017 y otras actividades que fomenten la integración del servidor y su núcleo familiar en procura de mejorar su calidad de vida.
- Realización de talleres prácticos para afianzar y desarrollar competencias o habilidades blandas en temas dirigidos a: como comunicarse correctamente, dirigir un grupo de personas, solucionar conflicto entre compañeros, saber motivar, saber escuchar, etc.

El presupuesto estimado para las actividades del Plan de bienestar y la realización de talleres en competencias blandas es por valor de \$ 1.487.115.369.

Además, se pretende desarrollar la actividad para prevención y control de contagios en la población judicial y usuarios del servicio de justicia con el coronavirus, así:

- Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19.

Esta actividad comprende la adquisición de elementos de protección personal, acordes con la matriz de EPP SARS-COV-2 de la Rama Judicial (tapabocas, guantes, caretas, gel alcohol isopropílico) y la compra de otros elementos, tales como, toallas desechables con alcohol, dispensadores de gel portátil, canecas y bolsas para desechos de riesgo biológico, termómetros, amonio cuaternario, divisiones en acrílico para Despachos Judiciales y cinta de señalización.

Para la adquisición de elementos de bioseguridad se estima un valor de \$ 6.157.147.305

Por lo anteriormente expuesto, el presupuesto total solicitado para **“Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial”**, es la suma de \$7.644.262.764 para beneficiar 25.000 servidores judiciales.

En la siguiente tabla se relaciona el consolidado de las necesidades reportadas por las Seccionales, para el desarrollo de la actividad:



Tabla 2. Necesidades reportadas por la seccionales para el 2021

	Actividad: Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	
	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial
Nivel Central - SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Comprende la adquisición de: * Elementos de protección personal, acordes con la matriz de EPP SARS-COV-2 de la Rama Judicial * Toallas desechables con alcohol * Dispensadores de gel portátil * Canecas y bolsas para desechos de riesgo biológico * Termómetros * Amonio cuaternario * Divisiones en acrílico para Despachos Judiciales y * Cinta de señalización.	Comprende actividades del Plan de bienestar que puedan ser desarrolladas de manera virtual: *Semana del bienestar, *Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios y empleados *Día de la familia
Nivel central	-	-
Armenia	135.000.000,00	10.000.000,00
Barranquilla	250.000.000,00	27.400.000,00
Bogotá- Cundinamarca	1.303.301.001,00	32.203.147,00
Bogotá	664.712.605,00	-
Cundinamarca	628.992.487,00	23.854.183,00
Amazonas	9.595.909,00	8.348.964,00
Bucaramanga	1.134.069.085,00	36.639.726,00
Cali	1.426.467.835,09	-
Cali	1.026.880.635,02	-
Buga	399.587.200,07	-
Cartagena	225.380.000,00	120.000.000,00
Cartagena	-	-
San Andrés	-	-
Cúcuta	342.000.000,00	125.000.000,00



Nivel Central - SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Actividad: Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	
	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial
	Comprende la adquisición de: * Elementos de protección personal, acordes con la matriz de EPP SARS-COV-2 de la Rama Judicial * Toallas desechables con alcohol * Dispensadores de gel portátil * Canecas y bolsas para desechos de riesgo biológico * Termómetros * Amonio cuaternario * Divisiones en acrílico para Despachos Judiciales y * Cinta de señalización.	Comprende actividades del Plan de bienestar que puedan ser desarrolladas de manera virtual: *Semana del bienestar, *Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios y empleados *Día de la familia
Cúcuta	272.000.000,00	100.000.000,00
Arauca	70.000.000,00	25.000.000,00
Ibagué	90.000.000,00	155.000.000,00
Manizales	180.000.000,00	120.000.000,00
Medellín	930.000.000,00	450.000.000,00
Medellín	800.000.000,00	380.000.000,00
Quibdó	130.000.000,00	70.000.000,00
Montería	150.000.000,00	150.000.000,00
Neiva	500.000.000,00	130.000.000,00
Neiva	350.000.000,00	90.000.000,00
Florencia	150.000.000,00	40.000.000,00
Pasto	660.899.589,12	22.000.000,00
Pereira	300.000.000,00	170.000.000,00
Popayán	132.560.000,00	30.000.000,00
Santa Marta	460.746.707,00	119.068.000,00
Sincelejo	300.000.000,00	60.000.000,00



Nivel Central - SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Actividad: Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	
	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial
	Comprende la adquisición de: * Elementos de protección personal, acordes con la matriz de EPP SARS-COV-2 de la Rama Judicial * Toallas desechables con alcohol * Dispensadores de gel portátil * Canecas y bolsas para desechos de riesgo biológico * Termómetros * Amonio cuaternario * Divisiones en acrílico para Despachos Judiciales y * Cinta de señalización.	Comprende actividades del Plan de bienestar que puedan ser desarrolladas de manera virtual: *Semana del bienestar, *Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo. *Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios y empleados *Día de la familia
Tunja	276.784.500	150.000.000,00
Valledupar	249.858.444,00	185.000.000,00
Valledupar	149.915.066,40	111.000.000,00
Riohacha	99.943.377,60	74.000.000,00
Villavicencio	100.000.000,00	120.000.000,00
TOTAL	9.147.067.161,21	2.212.310.873,00

Nota: para la sumatoria se tiene en cuenta el valor por seccional incluyendo la coordinación administrativa a cargo (negrita).

Es de aclarar, que los recursos reportados por las seccionales para el desarrollo de las actividades en la vigencia 2021, superó lo presupuestado y asignado para la vigencia, por lo que se asignó a cada seccional el 67,2% de los valores solicitados.

3.1.2 Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial.



La Rama Judicial en su función constitucional de administrar justicia debe garantizar la calidad en la prestación del servicio de manera ágil y con calidad, salvaguardando la seguridad y el bienestar del ciudadano, servidores judiciales, contratistas, proveedores y visitantes.

Con el servicio de Área Protegida se pretende garantizar la adecuada y oportuna atención médica a los ciudadanos, servidores judiciales, contratista, proveedores y visitantes de las sedes de mayor afluencia, en caso de situaciones de alerta, donde esté comprometida una vida y/o se requiera atención médica, para atender una urgencia, una emergencia y traslados asistidos derivados de la atención médica a centros de servicios hospitalarios, así como también actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, como es la implementación del Vigía de salud.

Para prestar un servicio acorde a las necesidades de la entidad y garantizar el cumplimiento del servicio de área protegida es oportuno clasificar el servicio teniendo en cuenta el tamaño, el número de población judicial y visitante de las sedes, de la siguiente forma:

Servicio sedes Tipo A	Seccionales con servicio Tipo A
Servicio que contará con cubrimiento de las ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), que atenderá todos los casos de emergencias y/o urgencias que se presenten en el área definida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato y cubre a todas las personas que se encuentran dentro de dicha área, como son empleados, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes; y así mismo, se contará con el servicio de un enfermero con conocimiento en atención pre-hospitalaria y entrenamiento básico y avanzado en reanimación cardiopulmonar, quien deberá permanecer en el sitio de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.	<ol style="list-style-type: none">1. Bogotá (Edificio Hernando Morales Molina: Carrera 10 No. 14 – 30 y Complejo Judicial Paloque-mao: Carrera 28A No.18A - 67 Bloque B)2. Medellín (Edificio José Félix de Restrepo - Alpujarra)3. Cali (Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15)4. Bucaramanga (Palacio de Justicia CLL.35 # 11-12)5. Barranquilla (Edificio Centro Cívico Calle 40 No. 44-80)6. Nivel Central (Palacio de Justicia Calle 12 /-65)
Servicio sedes Tipo B	Seccionales con servicio Tipo B
Servicio que contará con cubrimiento de las ambulancias de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM), que atenderá todos los casos de emergencias y/o urgencias que se presenten en el área definida en los tiempos establecidos según la clasificación del triage, durante las 24 horas del día y dentro de la vigencia del contrato y cubre a todas las personas que se encuentran dentro de dicha área, como son empleados, funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes	<ol style="list-style-type: none">1. Las demás sedes de las Seccionales Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín.2. Sedes del Nivel central, Armenia, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio



Para contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, se estima un valor de \$ 705.972.965.

Teniendo en cuenta la situación actual del país generada por la pandemia del COVID-19 y que se considera prioritario continuar prestando el servicio en la Rama Judicial y a la vez proteger la salud de servidores, contratistas, proveedores y usuarios del servicio, en el marco de las medidas que vayan siendo adoptadas por el Gobierno Nacional, se contará con un Vigía de salud; para realizar actividades de prevención para evitar la propagación y activar el protocolo de aislamiento ante un caso probable de COVID-19 en las sedes de mayor concentración poblacional de las Direcciones Seccionales y las Coordinaciones Administrativas (capitales de distrito judicial, capitales de cabecera de circuito).

El vigía de salud tendrá a su cargo las siguientes actividades de prevención:

- ✓ Diligenciar el formato de ingreso a sedes.
- ✓ Entregar los elementos de protección personal (EPP).
- ✓ Verificar el uso de tapabocas, para el ingreso a las sedes.
- ✓ Orientar sobre las obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial.

Se calcula un valor de \$5.450.005.781 para aproximadamente 353 Vigías de salud.

Así las cosas, se estima un presupuesto total por valor \$6.155.978.746, que corresponde a la sumatoria de la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, más la implementación del vigía de salud, con el cual se pretende beneficiar a 20.000 servidores judiciales.

Se relaciona a continuación la necesidad de recursos reportados para el desarrollo de la actividad en las seccionales y el nivel central:

Tabla 3. Recursos necesarios reportados por la seccionales para el desarrollo de la actividad

SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Actividad: Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	
	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud
	Comprende la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.	Comprende la implementación del vigía de salud (Acuerdo PCSJA20-11567)



SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Actividad: Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	
	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud
	Comprende la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.	Comprende la implementación del vigía de salud (Acuerdo PCSJA20-11567)
Nivel central	88.867.430,00	230.400.000,00
Armenia	30.000.000,00	200.000.000,00
Barranquilla	21.600.000,00	216.000.000,00
Bogotá- Cundinamarca	330.740.953,92	1.567.488.000,00
Bogotá	330.740.953,92	670.800.000,00
Cundinamarca		844.272.000,00
Amazonas		52.416.000,00
Bucaramanga	40.906.450,00	637.776.000,00
Cali	0,00	543.375.000,00
Cali		236.250.000,00
Buga		307.125.000,00
Cartagena	30.000.000,00	583.200.000,00
Cartagena	30.000.000,00	518.400.000,00
San Andrés	0,00	64.800.000,00
Cúcuta	12.000.000,00	295.000.000,00
Cúcuta	9.600.000,00	240.400.000,00
Arauca	2.400.000,00	54.600.000,00
Ibagué	0,00	344.028.000,00
Manizales	36.000.000,00	343.200.000,00
Medellín	170.000.000,00	175.000.000,00
Medellín	120.000.000,00	130.000.000,00
Quibdó	50.000.000,00	45.000.000,00
Montería	48.000.000,00	280.000.000,00
Neiva	47.000.000,00	353.000.000,00
Neiva	21.000.000,00	259.000.000,00
Florencia	26.000.000,00	94.000.000,00
Pasto	10.000.000,00	372.499.740,00
Pereira	29.025.297,00	397.992.000,00
Popayán	23.000.000,00	297.000.000,00



SECCIONAL / COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	Actividad: Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	
	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud
	Comprende la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio.	Comprende la implementación del vigía de salud (Acuerdo PCSJA20-11567)
Santa Marta	19.565.880,00	428.497.510,00
Sincelejo	0,00	50.000.000,00
Tunja	0,00	336.192.000,00
Valledupar	48.000.000,00	286.911.258,00
Valledupar	36.000.000,00	172.146.755,00
Riohacha	12.000.000,00	114.764.503,00
Villavicencio	22.200.000,00	57.800.000,00
TOTAL	1.006.906.010,92	7.995.359.508,00

En la siguiente tabla se relaciona la cantidad de vigías de salud que reportaron las seccionales que se requieren para el 2021, así:

Tabla 4. Resumen de la necesidad de vigías de salud reportada por las seccionales y el Nivel Central

Seccional/ Nivel Central	Actividad	
	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial”	
	Vigencia 2021 (Proyectado)	
	Recursos proyectados vigías de salud	
	Número de Vigías por contratar	Costo unitario mensual por vigía (\$)
Nivel Central	8	2.400.000
Armenia	8	2.097.900
Barranquilla	12	1.500.000
Bogotá-Cundinamarca	57	2.369.000
Bogotá	23	2.369.000



Seccional/ Nivel Central	Actividad	
	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial”	
	Vigencia 2021 (Proyectado)	
	Recursos proyectados vigías de salud	
	Número de Vigías por contratar	Costo unitario mensual por vigía (\$)
Cundinamarca	32	2.369.000
Amazonas	2	2.163.000
Bucaramanga	24	2.214.500
Cali	23	2.362.500
Cali	10	2.362.500
Buga	13	2.362.500
Cartagena	18	2.700.000
Cartagena	16	2.700.000
San Andrés	2	2.700.000
Cúcuta	14	1.755.952
Cúcuta	11	1.755.952
Arauca	3	1.755.952
Ibagué	13	2.227.000
Manizales	13	2.200.000
Medellín	19	779.000
Medellín	14	779.000
Quibdó	5	779.000
Montería	18	1.766.103
Neiva	13	2.200.000
Neiva	9	2.200.000
Florencia	4	2.200.000
Pasto	16	1.940.103
Pereira	22	1.450.000
Popayán	15	1.771.600
Santa Marta	12	2.900.000
Sincelejo	10	1.212.762
Tunja	17	1.680.000
Valledupar	15	1.673.792
Valledupar	10	1.673.792
Riohacha	5	1.673.792
Villavicencio	6	1.800.000
Total	353	1.952.391



Nota: para la sumatoria se tiene en cuenta el valor por seccional incluyendo la coordinación administrativa a cargo (negrita).

3.1.2 Subproyectos que integran cada proyecto

No aplica

3.1.3 Componentes de cada Subproyecto

No aplica

3.1.4 Actividades de cada componente

No aplica

3.2 Meta Inicial y Meta para la vigencia actual

Teniendo en cuenta los indicadores reportados en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP administrado por el Departamento Nacional de Planeación, con la ejecución del presente proyecto se pretenden lograr la siguiente meta:

3.3 Componentes Indicadores

3.3.1 Indicadores de gestión

Código SUIFP	Descripción Meta Propuesta	Unidad de Medida	Meta
			Período 2021
9900P021	Beneficiados con el desarrollo de las actividades del proyecto	Número	100%

3.3.2 Indicadores de producto

Código SUIFP	Descripción	Meta Propuesta 2021	Unidad de Medida
9900P021	Servidores judiciales beneficiados con el desarrollo de las actividades del proyecto	45.000	Número

3.3.3 Indicadores de resultado

Descripción	Meta Propuesta 2021	Unidad de Medida
Cobertura de población beneficiada con el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión a nivel nacional	90%	Porcentaje



4. RECURSOS REQUERIDOS

4.1 Estimación de costos

Para realizar la estimación del costo de la actividad “Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la rama judicial” se tuvo en cuenta las necesidades reportadas por las seccionales para cada una de las subactividades, para lo cual cada seccional tomo como fuente los contratos suscritos por la Entidad en la vigencia 2019 y 2020, y la cantidad de elementos de bioseguridad requeridos para dar cobertura a su población adscrita.

Para la elaboración del presupuesto de la actividad “Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial” se tuvo como fuente las necesidades reportadas por la seccionales y el Nivel Central, teniendo en cuenta los contratos ejecutados en la vigencia 2020 para la atención de urgencias y emergencias medicas en sitio y actualizando con el IPC.

Asi mismo, en el caso del vigia de salud, para calcular el presupuesto se consideró la necesidad reportada por la seccionales y el Nivel Central para aproximadamente 353 vigias de salud, con lo que se pretende dar cobertura a las sedes de mayor concentración poblacional de Rama Judicial, para lo cual, se tuvo en cuenta, las cotizaciones recibidas y la contratación en el 2020 de esta actividad, en cada seccional.

Es de aclarar, que los recursos necesarios reportados por las seccionales para el desarrollo de las actividades en la vigencia 2021, superó lo presupuestado y asignado para la vigencia, por lo que se asignó a cada seccional el 67,2% de los valores solicitados.

4.2 Distribución de Recursos

Programa	Mejoramiento de las competencias de la administración de justicia
Plan	Plan de Inversiones 2021
Proyecto	<i>“Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la rama judicial a nivel nacional”.</i>
Subproyecto	N/A
Componente	N/A
Recursos Solicitados	\$ 5.207.600.000
Recursos Asignados	\$ 5.207.600.000
Asignación Inicial	\$ 5.207.600.000
Asignación Vigente	\$13.800.241.420
Monto Total	\$13.800.241.420



4.3 Regionalización de recursos

Seccional/ Nivel Central	Proyecto de Inversión Vigencia 2021						
	Actividades						TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2021
	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial			Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial"			
	Recursos Adquirir elementos de bioseguridad, medidas para evitar el contagio con COVID-19	Recursos Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	Total Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud	Total Contratar la atención de urgencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19	
	1	2	3= (1 +2)	4	5	6= (4+5)	
Nivel Central	0	0	0	88.867.430	230.400.000	319.267.430	
Armenia	90.747.000	6.722.000	97.469.000	20.166.000	134.440.000	154.606.000	252.075.000
Barranquilla	168.050.000	18.418.280	186.468.280	14.519.520	145.195.200	159.714.720	346.183.000
Bogotá-Cundinamarca	876.078.933	21.646.955	897.725.888	222.324.069	1.053.665.434	1.275.989.503	2.173.715.391
Bogotá	446.819.813	0	446.819.813	222.324.069	450.911.760	673.235.829	
Cundinamarca	422.808.750	16.034.782	438.843.532		567.519.639	567.519.639	
Amazonas	6.450.370	5.612.174	12.062.544		35.234.035	35.234.035	
Bucaramanga	762.321.239	24.629.224	786.950.463	27.497.316	428.713.027	456.210.343	1.243.160.806
Cali	876.630.479	0	876.630.479	0	365.256.675	365.256.675	1.241.887.154
Cali	607.523.261		607.523.261		158.807.250	158.807.250	
Buga	269.107.218		269.107.218		206.449.425	206.449.425	
Cartagena	151.500.436	80.664.000	232.164.436	20.166.000	392.027.040	412.193.040	644.357.476
Cartagena					348.468.480		
San Andrés					43.558.560		
Cúcuta	229.892.400	84.025.000	313.917.400	8.066.400	198.299.000	206.365.400	520.282.800
Cúcuta	182.838.400	67.220.000	250.058.400	6.453.120	161.596.880	168.050.000	
Arauca	47.054.000	16.805.000	63.859.000	1.613.280	36.702.120	38.315.400	
Ibagué	60.498.000	104.191.000	164.689.000	0	231.255.622	231.255.622	395.944.622
Manizales	120.996.000	80.664.000	201.660.000	24.199.200	230.699.040	254.898.240	456.558.240
Medellín	625.146.000	302.490.000	927.636.000	114.274.000	117.635.000	231.909.000	1.159.545.000
Medellín	537.760.000	255.436.000	793.196.000	80.664.000	87.386.000	168.050.000	



Seccional/ Nivel Central	Proyecto de Inversión Vigencia 2021						
	Actividades						TOTAL, RECURSOS VIGENCIA 2021
	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial			Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial”			
	Recursos Adquirir elementos de bioseguridad, medidas para evitar el contagio con COVID-19	Recursos Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral	Total Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud	Total Contratar la atención de urgencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19	
1	2	3= (1 +2)	4	5	6= (4+5)	7= (3+6)	
Quibdó	87.386.000	47.054.000	134.440.000	33.610.000	30.249.000	63.859.000	
Montería	100.830.000	100.830.000	201.660.000	32.265.600	188.216.000	220.481.600	422.141.600
Neiva	336.100.000	87.386.000	423.486.000	31.593.400	237.286.600	268.880.000	692.366.000
Neiva	235.270.000	60.498.000	295.768.000	14.116.200	174.099.800	188.216.000	
Florencia	100.830.000	26.888.000	127.718.000	17.477.200	63.186.800	80.664.000	
Pasto	444.256.704	14.788.400	459.045.104	6.722.000	250.394.325	257.116.325	716.161.429
Pereira	201.660.000	114.274.000	315.934.000	19.510.805	267.530.222	287.041.027	602.975.027
Popayán	89.106.832	20.166.000	109.272.832	15.460.600	199.643.400	215.104.000	324.376.832
Santa Marta	309.713.936	80.037.510	389.751.446	13.152.185	288.036.026	301.188.211	690.939.657
Sincelejo	201.660.000	40.332.000	241.992.000	0	33.610.000	33.610.000	275.602.000
Tunja	276.784.500	100.830.000	377.614.500	0	225.988.262	225.988.262	603.602.762
Valledupar	167.954.846	124.357.000	292.311.846	32.265.600	192.861.748	225.127.348	517.439.194
Valledupar	100.772.908	74.614.200	175.387.108	24.199.200	115.717.049	139.916.249	
Riohacha	67.181.938	49.742.800	116.924.738	8.066.400	77.144.699	85.211.099	
Villavicencio	67.220.000	80.664.000	147.884.000	14.922.840	38.853.160	53.776.000	201.660.000
Total	6.157.147.305	1.487.115.369	7.644.262.674	705.972.965	5.450.005.781	6.155.978.746	13.800.241.420

5. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

No aplica

6. VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE

Este proyecto es viable técnica, administrativa, jurídica y contablemente, de acuerdo con lo previsto en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, el Sistema



de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial y los recursos proyectados para el Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos.

7. CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

En cumplimiento del Acuerdo PSAA12-9256, numeral 7: “El Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y órgano administrativo y operativo, conforme a las competencias establecidas por los artículos 98 y 99 de la Ley 270 de 1996, administra los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial; responde por su correcta aplicación o utilización, y suscribe en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, adelantando, con el apoyo de sus Unidades, los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales; para lo cual elaborará los estudios previos y demás documentos requeridos y adelantará todas las actuaciones inherentes a la contratación. De igual manera, actúa como ordenador del gasto para el cumplimiento de las obligaciones que correspondan, asumiendo la supervisión plena (técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica), del cumplimiento del objeto de los contratos...”

Diciembre de 2020 v.6